



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

■ **GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente
CONTRATO

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1165

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 336/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 347.762.-

Asunción, 28 de agosto de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2018 para la "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 347.762, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.I.G.G.I.E.S / D.G. N° 2300/2019 de fecha 03 de julio de 2019, se solicita la ampliación del 20% del Contrato Abierto N° 336/2018, suscrito entre la Firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la LPN N° 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 347.762, específicamente en los lotes 3.2, 6.2, 8.2 y 32.2 por un monto total de Gs. 114.886.000 (Guaraníes Ciento Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil).

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del bien supra mencionado, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorandum de D.G.L. N° 338/2019, remitido por la Dirección General de Logística de esta Dirección General.

Que, el Contrato Abierto 336/2018 suscrito con la Firma GAS METAL S.R.L. en los Lotes 3.2, 6.2, 8.2 y 32.2 contempla la provisión de *Oxígeno Gaseoso*.

En fecha 24/05/2019, vía Nota DGGIES/DG N° 1739/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Que, a través de la Nota de fecha 30 de mayo de 2019, la Firma GAS METAL S.R.L., manifiesta su conformidad para la Ampliación del 20% del Contrato N° 336/2018.

Que el pedido de ampliación no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la adenda se encuentra supeditada a la obtención del mismo.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:** "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo suscribió en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." - (sic)

Enrique Aguirre
D.G.A.F. - D.G.A.F.
MAT. 13457 - MSPYBS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOGLIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS



Enrique Aguirre
D.G.A.F. - D.G.A.F.
MAT. 13457 - MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1185

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 336/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 347-762.-

28 de agosto de 2.019.-
Hoja 2/3

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 553/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Ampliación del 20 % del Contrato N° 336/2018 suscrito con la Firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la LPN N° 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 347 762., conforme al siguiente detalle:

Lote	Items	Cód. De Catalogo	Dependencia	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario Referencial	LPN N° 59/18 Cant Max Adjud.	Ampliación del 20%	Monto Total del 20% en Guaraníes C/ IVA Incluido
3	2	12141904-003	V I P.S. Itapúa	Oxigeno Gaseoso	M3	31.300	13.300	2660	83.258.000
6	2	12141904-003	XII P.S. Reembucú	Oxigeno Gaseoso	M3	26.400	2.400	480	12.672.000
8	2	12141904-003	XIV P.S. Canindeyú	Oxigeno Gaseoso	M3	32.100	1.100	220	7.062.000
32	2	12141904-003	Hozar. Gral Sta. Rosa del Aguara'y	Oxigeno Gaseoso	M3	31.300	1900	380	11.894.000
								Total	114.886.000

Monto Total Ampliado (IVA incluido): Son Guaraníes Ciento Catorce Millones Ochocientos Ocho y Seis Mil.

Artículo 2° Establecer que la Adenda de ampliación sea suscrita por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme dispone el Artículo 15° de la Resolución S.G. 032/2019, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presup.

Enrique Acosta - U.G.D. D.G.A.F. M.S.P.Y.B.S.
A.V./R.CABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS ASesoría JURIDICA - D.O.C. MAT. 13457 - MSPYBS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1165

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 336/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 347.762.-

28 de agosto de 2019.-
Hoja 3/3

- Artículo 3º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.
Artículo 4º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.
Artículo 5º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.
Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Signature of Alcides Velazquez Bogado, Director General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 28 AGO. 2019
FECHA: 28 AGO. 2019
HORA: 17:34
FIRMA: [Signature]



75418/19



Signature of Aguiño - Jefe
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MSP Y BS.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C. ABBEYIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. N° 553/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 336/2018
SUSCRITO CON LA FIRMA GAS METAL S.R.L., en el marco
"ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA
DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
SOCIAL- ID N° 347.762.-

Fecha : 05 de agosto de 2.019. ME. N° 75.418/2019

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, por Nota D.I.G.G.I.E.S / D.G. N° 2300/2019 de fecha 03 de julio de 2019, se solicita la ampliación del 20% del Contrato Abierto N° 336/2018, suscrito entre la Firma GAS METAL S.R.L., en el marco de la LPN N° 59/2018 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL- ID N° 347.762, específicamente en los lotes 3.2, 6.2, 8.2 y 32.2 por un monto total de Gs. 114.886.000 (Guaraníes Ciento Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil).

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del bien supra mencionado, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorandum de D.G.L. N° 338/2019, remitido por la Dirección General de Logística de esta Dirección General.

Que, el Contrato Abierto 336/2018 suscrito con la Firma GAS METAL S.R.L. en los Lotes 3.2, 6.2, 8.2 y 32.2 contempla la provisión de *Oxígeno Gaseoso*.

En fecha 24/05/2019, vía Nota DGGIES/DG N° 1739/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Que, a través de la Nota de fecha 30 de mayo de 2019, la Firma GAS METAL S.R.L., manifiesta su conformidad para la Ampliación del 20% del Contrato N° 336/2018.

Que el pedido de ampliación no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de la adenda se encuentra supeditada a la obtención del mismo.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:** "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." - (sic)